

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
DEL CARGO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE JEFATURA DE CENTRO DE APOYO COMUNITARIO A
PERSONAS CON DEMENCIA – QUICALCURA.

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del cargo profesional con funciones de jefatura del centro de apoyo comunitario a personas con demencia-Quicalcura.

1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	PROFESIONAL CON FUNCIONES DE JEFATURA DEL CENTRO DE CENTRO DE APOYO COMUNITARIO A PERSONAS CON DEMENCIA – QUICALCURA.
Establecimiento	CENTRO DE APOYO COMUNITARIO A PERSONAS CON DEMENCIA – QUICALCURA
Ley de Contratación	Ley N°18.834, Grado 10 EUS .
Calidad Jurídica	Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	DIRECTORA CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO (CSMC) DE LOS ANDES

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y portal www.empleospublicos.cl., desde el **21 de abril 2022**.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán postular en el portal de empleos públicos **hasta el jueves 28 de abril 2022** y remitir los documentos que se señalan a continuación:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.

- a. Nombre del cargo desempeñado.
- b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde el 2017 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, nota de aprobación y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
6. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.
Si el Magíster está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a). Acreditar con la copia de cédula de identidad.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L Nº9 /LEY Nº 18.834

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de: Asistente social, Psicólogo, enfermero y/o Terapeuta Ocupacional.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional en labores de coordinación o gestión en salud pública y/o salud mental en instituciones públicas y/o contar con experiencia en gestión en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario. • Contar experiencia profesional en el ámbito asistencial, en dispositivos ambulatorios, centros de atención abierta, Hospitales de la Familia y Comunidad y/o en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario, en la especialidad de salud mental y/o con población de adultos/adultos mayores.

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional en Centros de Apoyo Comunitario a Personas con Demencia, Centros de Salud Mental Comunitario
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POS TÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> Deseable contar con Diplomado(s) o Magíster en los siguientes ámbito: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión en Salud y/o Salud Mental. ✓ Gerontología. ✓ Salud Mental Comunitaria. ✓ Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. ✓ Demencia. Cursos de capacitación en temas tales como: Gestión en Salud y/o Salud Mental, Gerontología, Salud Mental Comunitaria, Adulto Mayor, Demencia, Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, otros atingentes al cargo.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Directora Centro Salud Mental Comunitaria Los Andes
- Jefa del Departamento Salud Mental DSSA.
- Referente Técnico de Reclutamiento y Selección del Depto. De Desarrollo de personas DSSA.
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud Aconcagua, FEDEPRUS

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Difusión del proceso de selección	A partir del 21 de Abril 2022
Recepción de los antecedentes	21 de abril al 28 de Abril 2022
Evaluación de admisibilidad y Curricular	Semana del 02/09 de mayo 2022
Centro de Observación	Semana del 09/16 de mayo 2022
Evaluación psicolaboral	Semana del 16 /23 de mayo 2022

Entrevista Personal	Semana del 23 /30 de mayo 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	Semana del 30 de mayo o 07 de Junio 2022

*Este cronograma puede **estar sujeto a cambios y modificaciones**, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación .

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional en labores de coordinación o gestión en salud pública y/o salud mental en instituciones públicas y/o contar con experiencia en gestión en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario.	4
	Contar experiencia profesional en el ámbito asistencial, en dispositivos ambulatorios, centros de atención abierta, Hospitales de la Familia y Comunidad y/o en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario, en la especialidad de salud mental y/o con población de adultos/adultos mayores.	4
	Experiencia profesional en gestión de Centros de Apoyo Comunitario a Personas con Demencia, Centros de Salud Mental Comunitario.	7
	Otras actividades de capacitación atinentes al perfil de cargo.	1
	Diplomados atinentes al perfil de selección.	4
	Magister atinentes al perfil de selección	

	Total	20
2º	CENTRO DE OBSERVACION	25
3º	EVALUACION PSICOLABORAL	10
4º	ENTREVISTA PERSONAL	45
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a. Experiencia profesional en labores de coordinación o gestión en salud pública y/o salud mental en instituciones públicas y/o contar con experiencia en gestión en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario (Máx. 4 puntos)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
De 3 años 1 día a 4 años	1
De 4 años 1 día a 5 años	2
Más de 5 años y 1 día	4

- b. Contar experiencia profesional en el ámbito asistencial, en dispositivos ambulatorios, centros de atención abierta, Hospitales de la Familia y Comunidad y/o en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario, en la especialidad de salud mental y/o con población de adultos/adultos mayores. (Máx. 4 puntos)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
De 3 años 1 día a 4 años	1
De 4 años 1 día a 5 años	2
Más de 5 años y 1 día	4

- c. Experiencia profesional en gestión de Centros de Apoyo Comunitario a Personas con Demencia, Centros de Salud Mental Comunitario. (Máx. 7 puntos)

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
De 3 años 1 día a 4 años	2
De 4 años 1 día a 5 años	4
Más de 5 años y 1 día	7

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

d. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS) EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 1 PUNTO.

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2017 a la fecha atinentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Curso de capacitación	Puntaje
Más de 120 hrs pedagógicas	1

e. DIPLOMADOS o MAGÍSTER EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS.

Se consideran Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs., pedagógicas. y en las temáticas señaladas en el perfil de selección quienes presenten: .

Capacitación	Puntaje
1 Diplomado aprobado	2
1 Magíster y/o 2 diplomados más aprobados	4

Si el Magíster está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magíster.

Los Diplomados atinentes que no alcancen las 120 hrs. pedagógicas serán considerados en el rubro de actividades de capacitación.

Los 10 mejores puntajes pasaran a la siguiente etapa correspondiente al centro de observación, siempre que acrediten en esta etapa documento de Declaración Jurada con firma y fecha actualizada y certificado de situación militar al día en caso de los varones.

Los postulantes serán contactados a sus correos electrónicos para solicitar estos documentos, los que deberán ser remitidos en un plazo máximo de 24 horas, desde la fecha y hora en la que se solicitó dicha documentación a través de la cuenta de correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl

Los postulantes que presenten la documentación respectiva serán citados para el Centro de Observación.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE CENTRO DE OBSERVACIÓN.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia profesional en gestión de Centros de Apoyo Comunitario a Personas con Demencia, Centros de Salud Mental Comunitario. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio de desempate.

2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en experiencia Contar experiencia profesional en el ámbito asistencial, en dispositivos ambulatorios, centros de atención abierta, Hospitales de la Familia y Comunidad y/o en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario, en la especialidad de salud mental y/o con población de adultos/adultos mayores., se aplicará el tercer criterio de desempate.

3º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en factor de experiencia profesional Experiencia profesional en labores de coordinación o gestión en salud pública y/o salud mental en instituciones públicas y/o contar con experiencia en gestión en Instituciones privadas de salud que se desempeñe en el ámbito socio-comunitario. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el cuarto criterio de desempate.

4º Mayor puntaje obtenido en el ítem de Diplomado(s).

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

10.3 FACTOR CENTRO DE OBSERVACIÓN MÁXIMO 25 PUNTOS

En esta etapa los participantes tendrán que abordar y desarrollar un caso que simula la situación vinculadas a las funciones y competencias requeridas para desempeñar el cargo.

La comisión evaluadora utilizará la siguiente tabla de puntajes para valorar esta etapa:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	19 -25 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 – 18 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Menos de 10 puntos

Los postulantes que sean valorados como no satisfactorio en relación al perfil de cargo, no continúan en el proceso de selección

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Todos los/las postulantes que pasen la etapa de Centro de Observación, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias en relación a las solicitadas en el perfil de selección.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	9-10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6–8 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Menos de 5 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 45 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	35– 45 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21– 34 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Menos de 20 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

En el caso que el o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, la Directora del Servicio de Salud, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones la Directora de Servicio podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.